



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Insolvencia de persona natural no comerciante
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00535 -00
Asunto	Accede remitir Requiere liquidador Requiere Banco

Se incorpora al expediente digital el memorial que antecede, por medio del cual el doctor Carlos Mario Posada Escobar, liquidador designado, solicita la remisión del expediente digital del presente proceso. Así las cosas y por ser procedente, por medio de la Secretaría del Juzgado se procedió a la remisión del enlace judicial al auxiliar de la justicia, conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, con el propósito de dar continuidad al presente proceso, se requiere al auxiliar de la justicia mencionado, para que se sirva en realizar y aportar el inventario y actualización de todos los bienes que tiene el señor Ramiro Antonio Henao Restrepo, en los términos ordenados mediante Auto del 25 de mayo de 2019.

Finalmente, se incorpora al expediente judicial la solicitud proveniente por el abogado Andrés Ardila Zapata, mediante la cual solicita la remisión del expediente digital del proceso de la referencia, en razón del poder que le fue otorgado para representar a la entidad financiera, Banco de Bogotá; no obstante, revisados los anexos allegados el Despacho no visualiza el poder conferido. En tal orden de ideas, se le insta para que aporte el mismo, advirtiéndole que la constancia de remisión

del poder, conforme lo dispone el art. 8 del Decreto 806 de 2020, deberá provenir del correo que tiene la entidad para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dbc311f09de7ee23bfcc810b7c4cf725afb8f429907a267e471c6d39ef15726

Documento generado en 28/09/2021 11:49:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>